



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

22648

Procedimiento Ordinario 0000437/2011

Nº AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000437/2011

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000437 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª GARDENIA MARIA CRUZ MOYA contra la empresa HAVAS TEAM SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA interpuesta por Dña. Gardenia María Cruz Moyá contra la empresa Havas Team S.L. sobre reclamación de cantidad condenando a la empresa demandada a abonar a la trabajadora demandante la cantidad de 2.027,77 €, incrementada en el recargo por mora establecido en el art. 29.3 ET y extendiendo la condena al pago del interés establecido en el Art. 576 LEC que se devengará desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HAVAS TEAM S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Noviembre de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

